

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 023 DE 2020

**PARA:** DOCTORADOS, INVESTIGADORES, GRUPOS, SEMILLEROS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

**DE:** OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO.

**ASUNTO:** CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA VIGENCIA 2020.

**FECHA:** 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta la Circular No. 003 de 10 de febrero de 2020 de la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y con el fin de establecer condiciones que permitan mayor agilidad y efectividad en los procesos financieros de los proyectos, grupos, semilleros y convenios que adelanta la Oficina de Investigaciones, se establecen los siguientes lineamientos para el cierre de la ejecución presupuestal y financiera vigencia 2020:

### **Solicitudes de CDP para contratos y compras.**

- Las solicitudes de Disponibilidad Presupuestal para contratos y compras se recibirán hasta el viernes 06 de noviembre de 2020.
- Se debe tener en cuenta que los contratos que se van a tramitar no deben superar la vigencia 2020 y deben quedar liquidados a más tardar el 15 de diciembre del presente año.

### **Solicitudes de CDP para Avances, Viáticos y Salidas de Campo**

- Se recibirán solicitudes de Disponibilidad Presupuestal para avances, viáticos y apoyos económicos hasta el lunes 30 de noviembre de 2020, con programación de salidas y compras por medio de avance hasta el 15 de diciembre, las cuales deben quedar legalizadas a más tardar el martes 22 de diciembre de 2020.

### **Documentos para pago**

- Los documentos para pago de los contratistas, pasantes, talleristas y conferencistas, adscritos a la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, se recibirán hasta el día 15 de diciembre de 2020.

### **Cierre Presupuestal y Contable**

- Según el Estatuto Orgánico Presupuestal de la Universidad del Tolima, no se dejarán compromisos en reserva presupuestal.

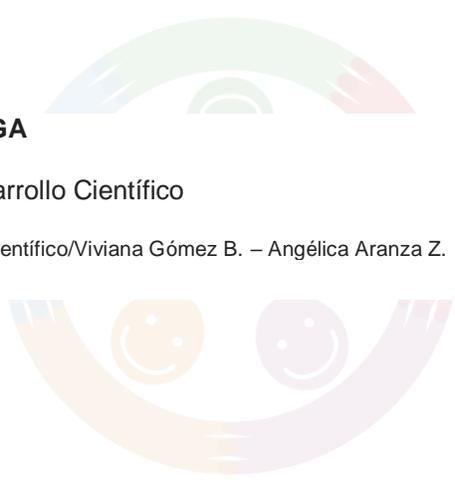
- Durante el mes de diciembre, no se realizarán pagos por medio de Giros Empresariales. Lo anterior con el fin de presentar las conciliaciones bancarias de manera oportuna a la División Contable y Financiera.
- Las consignaciones por recaudos realizados a las cuentas bancarias del Fondo de Investigaciones de la Universidad del Tolima, deben ser enviadas al correo [vmgomez@ut.edu.co](mailto:vmgomez@ut.edu.co) a más tardar el viernes 11 de diciembre de 2020 debidamente organizadas.

Cordialmente,



**JONHAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**  
Director  
Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico/Viviana Gómez B. – Angélica Aranza Z.



*Una nueva historia*  
**ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD**